

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 026 -2024-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 23 de enero de 2024.

VISTO:

Informe N° 24-2024-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 22 de enero de 2024, Informe N° 062-2024-RR. HH-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 22 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento⁴, el Texto Único Ordenado⁵ del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento⁶.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 094-2019-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 18 de julio de 2019, se apruebo el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la EPS EMAPAT S.A.- ROF así como también se aprobó la estructura Orgánica de la Entidad, en la misma que se considera, cuatro gerencias Funcionales entre ellas la Gerencia de Comercialización, Gerencia de Planificación y Presupuesto, por lo que, en concordancia con el Estatuto de la Sociedad, y la búsqueda de garantizar el cumplimiento de los fines y funciones de esta Entidad, la Gerencia General como órgano máximo ejecutivo de la empresa conforme a sus atribuciones, designa, remueve o ratifica a los funcionarios que ejercen cargos de Confianza en las Gerencias y Jefe departamento de la entidad.

Que, en el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado mediante Decreto Supremo N° 00-97-TR., indica textualmente "Personal de dirección es aquel que ejerce la representación general del empleador frente a otros trabajadores o a terceros, o que lo sustituye, o que comparte con aquéllas funciones de administración y control o de cuya actividad y grado de responsabilidad depende el resultado de la actividad empresarial. Trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales." Por lo tanto, este departamento de Presupuesto y Formulación de proyectos, es considerado como cargo de confianza de conformidad con los documentos de gestión de la EPS EMAPAT S.A.

Que, mediante Informe N° 062-2024-RR. HH-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 22 de enero de 2024, el Jefe de Recursos Humanos, indica que el postulante al Cargo del Jefe Departamento de Presupuesto y

⁴ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

⁵ Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

⁶ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

Formulación de Proyectos la Eco. Carla Teresa del Castillo Guerrero, cumple con los requisitos establecidos de acuerdo a la ley N°31419, asimismo, con el Informe N° 24-2024-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 22 de enero de 2024, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la autorización de contratación del servicio profesionales de la Eco. Carla Teresa del Castillo Guerrero, para el cargo de confianza de Jefe del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyectos de la EPS EMAPAT S.A.

Que, la con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00093 de la Partida Electrónica N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

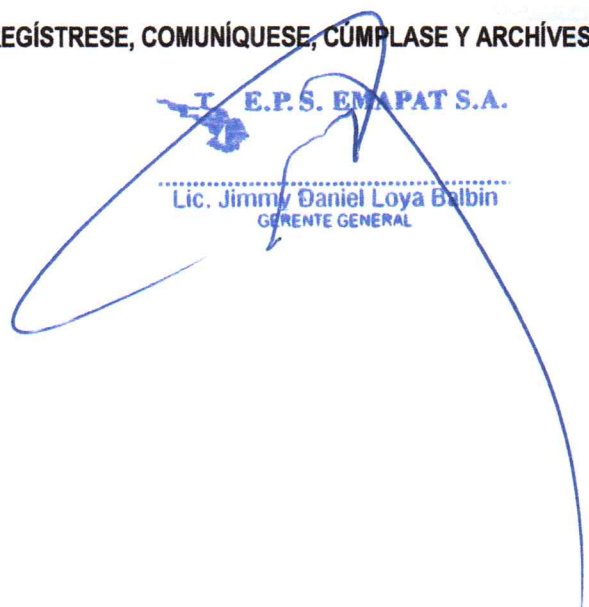
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Eco. CARLA TERESA DEL CASTILLO GUERRERO, en el cargo de confianza de Jefe de Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyectos de la EPS EMAPAT S.A., con efectividad desde el día 22 de enero de 2024, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, quien deberá recepcionar el cargo y dar cuenta del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR, cuenta al Directorio de la EPS EMAPAT S.A. del contenido de la presente Resolución y poner de conocimiento al Órgano de Control Interno (OCI).

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


E.P.S. EMAPAT S.A.
Lic. Jimmy Daniel Loya Balbin
GERENTE GENERAL

Distribución
G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
OCI.
Archivo.
JDLB/RV.